



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 475 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 OCT 2011

VISTO: El Memorándum N° 924-2011/GOB.REG.HVCA/PR, con Provéido N° 332379, Memorándum N° 803-2011/GOB.REG-HVCA/GGR y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, éste Despacho ha visto por conveniente realizar la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, con todas las responsabilidades que el cargo conlleve, en tanto se realice la designación que corresponda;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO, con efectividad al 05 de setiembre del 2011, el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a la servidora **CARMEN PILAR FLORES YALLICO**, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto se designe al titular, a quien deberá dar cuenta de todo lo actuado hasta la culminación de la presente encargatura.

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesada, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

